



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente diligencia informando que a folio anterior se liquidaron las costas. Sírvese proveer.

Cartago V., noviembre 25 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintiseis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-00239-00
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION
DEMANDANTE: CLAUDIA ENEDINA GUTIERREZ ZAPATA
DEMANDADOS: JHON ROBINS LOAIZA GIRALDO
AUTO No.: 2665

Revisada la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, obrante a folio anterior, el Juzgado por encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE :

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado, la cual ascendió a la suma total de **\$2.083.600.**

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6290b7c9cb024923a67cbe7f247d8403362d0f6fba8d83c670d4ff036e53c193

Documento generado en 26/11/2020 08:43:26 p.m.